



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1307

CHIGUAYANTE, 20 MAY 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/Adq., de fecha 19.05.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°11151 de fecha 15.05.2015, de la Secplan, que solicita un servicio de producción de evento consistente en un servicio de coctel para 60 personas y amplificación; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO HITO INAGURAL LEONERA 2", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de producción de evento consistente en un servicio de coctel para 60 personas y amplificación.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO HITO INAGURAL LEONERA 2", con un monto disponible de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Ángel Fernandez, Encargado del programa "Quiero mi barrio, Leonera 2".
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de producción de evento consistente en un servicio de coctel para 60 personas y amplificación a Secplan.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.107.006, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 20 MAY 2015 HORA 15:33
PROCEDENCIA Admin. St. N.
FIRMA V. S. J.